



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****COBEÑA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que, por decreto de la Alcaldía-Presidencia 390, dictado en fecha 11 de julio de 2017, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante los siguientes períodos, en los tenientes de alcalde que a continuación se indican:

- Don Pedro Antonio López Navarro, primer teniente de alcalde: del día 17 al 30 de julio de 2017 (ambos inclusive).
- Doña Francisca López Guardia, tercera teniente de alcalde: del día 16 al 27 de agosto de 2017 (ambos inclusive).

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 17 de julio de 2017, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cobeña, a 11 de julio de 2017.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/24.371/17)

